



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad

MODELO DE CONTRATO-PROGRAMA CON LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

1. Antecedentes y Finalidad del Contrato-Programa con los Departamentos de la Universidad de Jaén.

En 2005, la Universidad de Jaén puso en funcionamiento un modelo de Contrato-Programa con los Departamentos donde se incluían actuaciones que han redundado positivamente en la calidad y eficacia de nuestra Universidad como institución. Dicho modelo ha finalizado en el año 2008, por lo que es preciso diseñar una nueva propuesta de Contrato-Programa ajustado a los nuevos retos que se le plantean a la Universidad de Jaén, y que han sido recogidos en la actualización del Plan Estratégico y en el nuevo modelo de financiación de las Universidades Andaluzas.

La actualización del Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2003-2010 se ha realizado con el propósito de afrontar, entre otros, los siguientes desafíos:

- a) Implantar un sistema de innovación docente en la Universidad de Jaén.
- b) Ampliar la internacionalización y globalización de la actividad docente e investigadora de la Universidad de Jaén.
- c) Conseguir una mayor aproximación a la sociedad, mediante la transferencia de conocimiento al tejido social y mediante una mayor presencia en la Cooperación Internacional al Desarrollo.
- d) Incrementar el papel de las tecnologías de la información y la comunicación en los ámbitos de la docencia y la investigación.
- e) Incorporar la calidad como la variable de gestión clave en la Universidad de Jaén.
- f) Elevar la capacidad de emprendimiento de profesores y alumnos.

Con la consecución de estos retos se pretende que nuestra Universidad alcance una situación de privilegio respecto a otros Centros de Educación Superior. Pero, para que ello sea posible, es necesario que las unidades estructurales de la Universidad (Centros, Departamentos, Grupos de

Investigación y Servicios) desempeñen un papel activo en el desarrollo de aquellas actuaciones encaminadas a alcanzar tales objetivos.

Por otro lado, el nuevo modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 (BOJA nº146, de 25 de julio de 2007) establece un nuevo marco de actuación y gestión en base al cual las universidades conseguirán sus recursos financieros. En este contexto, las Universidades han pasado a financiarse en base a tres conceptos: formación, investigación e innovación, vinculando un porcentaje importante de su financiación a la consecución de una serie de objetivos concretos, dentro de una filosofía de conceder financiación más por lo que hacen que por lo que son.

Según este modelo, a partir del año 2007 y hasta el 2011, el 30% de la financiación pública que recibe nuestra Universidad está basado en la consecución de unos resultados anuales concretos en las líneas estratégicas principales de nuestra actividad universitaria: actividad formativa, excelencia investigadora e innovación. En la consecución de dichos resultados desempeñan un papel clave los Departamentos, revalorizando, de este modo, su papel como unidades de docencia e investigación de las Universidades (tal y como recoge el art.9 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/2007). En este contexto, los Departamentos deben también analizar la información relativa a los resultados de sus actividades en todos los ámbitos de su competencia.

De todo lo anteriormente comentado, se deduce que los Departamentos desempeñan un papel estratégico clave en el devenir y progreso de nuestra Universidad. Es, por ello, por lo que se considera fundamental conseguir el compromiso de los Departamentos con la consecución de los objetivos antes comentados relacionados con la docencia, la investigación y la innovación.

El Contrato-Programa de la Universidad de Jaén con los Departamentos surge así como un mecanismo de asignación de recursos que se plantea en un contexto de corresponsabilidad, de necesidad de cumplir objetivos y de exigencia para que la Universidad de Jaén pueda articularse mejor como organización para afrontar los retos presentes y futuros.

2. Naturaleza del Contrato-Programa con Departamentos.

En base a los antecedentes descritos se ha diseñado el presente Contrato-Programa que tiene por objeto la financiación de las acciones de los Departamentos, condicionando dicha financiación al cumplimiento de objetivos agrupados en tres áreas: **docencia, investigación e innovación**, de

acuerdo con una serie de indicadores que permite el establecimiento de los compromisos adquiridos.

La heterogeneidad entre los Departamentos existentes en la Universidad de Jaén, motivada por la diversidad de campos de conocimiento en los que operan, aconseja diseñar un modelo flexible de Contrato-Programa que sea capaz de adaptarse a las singularidades de cada Departamento. En este sentido, se plantea un modelo de Contrato-Programa personalizado en el que sean los propios Departamentos los que elijan los indicadores que consideren más adecuados dentro de su estrategia y del propio marco propuesto, para valorar su actividad docente, de investigación y de innovación.

3. Características del Contrato-Programa.

Las principales características que presenta el Contrato-Programa con los Departamentos son:

- a) Los Departamentos podrán elegir libremente 10 indicadores dentro de los 22 propuestos, de acuerdo con una distribución en las tres áreas consideradas.
- b) Tiene carácter anual, de acuerdo con una distribución en años naturales en la elección de indicadores y en el marco de la financiación establecida.
- c) Está basado en la evaluación de resultados cuantitativos.

La aplicación de estas características debe permitir un Contrato-Programa ajustado a las singularidades de cada Departamento y establecer las bases para relacionar la financiación por resultados con la consecución de objetivos en los ámbitos de docencia, investigación e innovación.

En base a lo anterior, la Universidad de Jaén plantea el presente modelo de Contrato-Programa que establece los indicadores que cada uno de los Departamentos desea alcanzar y en base al cual se basará la financiación que la Universidad de Jaén se compromete a aportar a cada uno de ellos.

4. Duración y evaluación del Contrato-Programa.

La duración del Contrato-Programa es anual coincidiendo con el año natural en cuestión. No obstante, la estructura del presente Contrato-Programa se mantendrá durante los próximos tres años, de 2009 a 2011, haciéndolo coincidir con la vigencia del Contrato-Programa suscrito por la Universidad de Jaén y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

La evaluación del Contrato-Programa será efectuada por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad en base a la información disponible en las bases de datos de la Universidad de Jaén que

permita valorar el nivel de cumplimiento de los indicadores. En el caso de que alguna información no se encuentre disponible, el Departamento se compromete a facilitarla a la mayor brevedad posible y a requerimiento del Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad.

Igualmente, el Departamento se compromete a divulgar el desarrollo y los resultados alcanzados entre los alumnos, profesores y personal de administración y servicios que lo integran.

5. Compromisos asumidos por la Universidad de Jaén.

Los compromisos asumidos por la Universidad de Jaén en el presente Contrato- Programa son los siguientes:

- a) Aportar la financiación contemplada en el presente Contrato- Programa en la forma y plazos previstos.
- b) Proporcionar los valores base de los distintos indicadores para facilitar a los Departamentos la elección de aquellos indicadores que consideren más adecuados.
- c) Prestar asesoramiento para el desarrollo adecuado del presente Contrato-Programa. Dicho asesoramiento será prestado por el Secretariado de Planificación Estratégica y Prospectiva.
- d) Mantener informados a los Órganos de Gobierno correspondientes y a la comunidad universitaria en general, de los objetivos y resultados conseguidos.
- e) Ejercer la corresponsabilidad necesaria en el ámbito de sus competencias para asegurar que los indicadores pactados puedan, respectivamente, cumplir su función y/o mejorarse.
- f) Constituir una Comisión de Seguimiento del Contrato-Programa, cuya composición y funciones se especifican en el presente contrato.

6. Estructura del Contrato-Programa.

El Contrato-Programa se estructura en base al cumplimiento de unos objetivos cuantificados a partir de un sistema de indicadores definidos al efecto en los tres ámbitos que caracterizan la actividad de los Departamentos: docencia, investigación e innovación.

De los 22 indicadores que se proponen, el Departamento tendrá que elegir 10 distribuidos de la siguiente forma: 3 deberán ser de docencia, 5 de investigación y 2 de innovación. Los indicadores se seleccionarán al comienzo de cada año. Al año siguiente, el Departamento podrá optar por mantener los indicadores seleccionados el año anterior o elegir unos diferentes.

Cada uno de los indicadores tendrá una ponderación igual al 10%, de modo que el cumplimiento de 10 indicadores supondrá el cumplimiento del 100% del Contrato- Programa.

7. Financiación de los Departamentos y evaluación del Contrato-Programa.

El patrón de financiación que se utilizará para establecer la dotación presupuestaria de los Departamentos, durante el período de vigencia del Contrato-Programa, viene determinado por el modelo de financiación por el cual la Universidad de Jaén recibe el montante de recursos financieros de la Junta de Andalucía. No obstante, se ha preferido plantear un tránsito gradual hacia este nuevo esquema de financiación aumentando progresivamente el porcentaje de financiación condicionado a resultados alcanzados por los Departamentos y, paralelamente, disminuyendo gradualmente el porcentaje de financiación estructural de los Departamentos, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

Tabla 1			
MODELO DE FINANCIACIÓN APLICABLE A LOS DEPARTAMENTOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011			
Año Contrato-Programa	Año Presupuestario	Porcentaje de Financiación Estructural	Porcentaje de Financiación Basada en Resultados (Contrato-Programa)
2009	2009	80%	20%
2010	2010	75%	25%
2011	2011	70%	30%

Del total de recursos presupuestados anualmente para los Departamentos, a la firma del presente contrato se transferirá el montante total de la financiación estructural y el 40% de la financiación total basada en resultados. Mientras tanto, el 60% de la financiación total basada en resultados quedará sujeta a su liquidación definitiva después de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el año en cuestión.

Cada uno de los Departamentos conseguirá un nivel de financiación por Contrato-Programa proporcional al nivel de consecución de los diez indicadores que haya seleccionado.

Es importante matizar que, en el caso de que la financiación basada en resultados no alcance el 40% asignado inicialmente, la diferencia se detraerá de la liquidación del presupuesto del año en curso, y si no fuese suficiente, del presupuesto del siguiente año. Toda la financiación detraída a los Departamentos será destinada a Acciones Específicas enfocadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad de Jaén, a través de convocatorias públicas.

8. Descripción de indicadores

A continuación, se presentan los indicadores que pueden seleccionar los Departamentos agrupados en las tres áreas mencionadas: docencia, investigación e innovación.

Los indicadores se han definido con el propósito de que sean sencillos de entender y de calcular, reflejando de una forma objetiva las acciones que se desean incentivar. Por otro lado, es importante resaltar que el objetivo fundamental de este Contrato-Programa es el fomento de la mejora en aquellas líneas estratégicas para la institución, así en aquellos indicadores que sean seleccionados por los Departamentos y cuyo valor base se sitúe en 0, el objetivo anual a lograr en estos indicadores será establecido por la Comisión de Seguimiento.

Como se ha indicado con anterioridad, cada uno de los Departamentos deberá seleccionar 10 indicadores de entre los propuestos, distribuyéndose entre las distintas áreas como sigue:

DISTRIBUCIÓN DE INDICADORES POR ÁREAS			
Área del indicador	Nº de indicadores totales	Nº indicadores a seleccionar	Ponderación
Docencia	6	3	30%
Investigación	10	5	50%
Innovación	6	2	20%
Totales	22	10	100%

8.1 Indicadores de Docencia (a elegir un total de 3 indicadores)

Indicador 1. Incrementar en un 10% el porcentaje de profesorado que participa en proyectos de innovación docente respecto al año anterior.

Descripción: Este indicador valorará la participación del profesorado del Departamento en proyectos de innovación docente. Se considerará cualquier proyecto que concorra a convocatorias que tengan por objeto potenciar la innovación docente. Dichas convocatorias podrían ser internas de la Universidad de Jaén o convocatorias de cualquier otro organismo o institución. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

$ID_1 = (\text{Nº profesores participantes en proyectos de innovación docente} / \text{Nº total de profesores del Departamento a tiempo completo}) \times 100$

Si el resultado del año anterior ha sido que el 40% o más del profesorado ya ha participado en proyectos de innovación docente, el objetivo anual de este indicador sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 2. Incrementar en un 10% el porcentaje de asignaturas que utilizan las TICs respecto del año anterior.

Descripción: Este indicador valora la utilización de las TICs por parte del profesorado del departamento. Para ello, se contemplarán el nº de asignaturas de primer y segundo ciclo que cumplan, simultáneamente, con los siguientes requisitos: temario completo en red, actividades académicamente dirigidas *online*, tutoría virtual y criterios de evaluación en red. En este sentido, dentro de las actividades académicamente dirigidas online se podrán incluir actividades como envío de ficheros, módulos de aprendizaje, ficheros (pdf, ppt, doc, txt, zip), enlaces Web a contenidos en Internet o repositorios de contenido multimedia. En tutorías virtuales se valorará la existencia de foros, chats, test de autoevaluación/evaluación o encuestas. Aunque se aconseja utilizar la plataforma de docencia virtual de la Universidad de Jaén, en caso de no utilizarse, se deberá aportar la dirección Web de la asignatura. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

$ID_2 = (N^\circ \text{ asignaturas que utilizan las TICs} / N^\circ \text{ total de asignaturas del Departamento}) \times 100.$

En este indicador se propone una senda progresiva de implantación de las TICs en las asignaturas del departamento. Así, en 2009 se considera que el indicador está cumplido si el 60% de las asignaturas utiliza las TICs. En 2010, si el 75% de las asignaturas utilizan las TICs y en 2011 si el 90% de la asignaturas las utilizan.

Indicador 3. Mejorar en un 5% la valoración de la docencia por parte de los estudiantes respecto al año anterior.

Descripción: Este indicador pretende medir la calidad percibida de la docencia por parte de los estudiantes a través de la "Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado". Para el cálculo de este indicador se agruparán todas las encuestas referidas a profesores del Departamento y se calculará la media global.

$ID_3 =$ Valoración media de la labor docente del profesorado del Departamento.

Cuando el Departamento tenga una media de 3.75 puntos o superior, el objetivo anual sería mantener dicha valoración.

Indicador 4. Mejorar en un 5% la tasa de rendimiento respecto del año anterior.

Descripción: Este indicador se medirá a partir de la relación existente entre los créditos superados y los créditos matriculados para el conjunto de asignaturas del Departamento. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

$ID_4 = (N^\circ \text{ créditos superados en el conjunto de asignaturas del Departamento} / N^\circ \text{ créditos matriculados en el conjunto de asignaturas del Departamento}) \times 100.$

Si la tasa de rendimiento del Departamento es igual o superior al 60%, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 5. Aumentar un 10% anual el número de créditos impartidos en programas oficiales de postgrado.

Descripción: Este indicador valora la enseñanza oficial de postgrado impartida por el profesorado del Departamento. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

$ID_5 = N^\circ \text{ créditos impartidos en programas oficiales de postgrado}$

Se considerará cumplido este indicador cuando no existan recursos disponibles con la actividad docente actual. Esto es, cuando sea cero la diferencia entre:

$$1 - [(Encargo docente en títulos de grado y postgrado + Compensaciones) / Capacidad Docente]$$

Indicador 6. Aumentar un 10% anual el número de créditos acreditados impartidos en programas de postgrado propios.

Descripción: Este indicador valora la enseñanza propia de postgrado de la Universidad de Jaén acreditada por la AGAE o ANECA e impartida por el profesorado del Departamento. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

$ID_6 = N^\circ \text{ créditos acreditados impartidos en programas propios de postgrado.}$

8.2 Indicadores de Investigación (a elegir un total de 5 indicadores)

Indicador 7. Alcanzar un 60% anual en la proporción de sexenios posibles en cada período.

Descripción: Este indicador valora la proporción de sexenios reconocidos al profesorado del Departamento. Para evitar situaciones de partida negativas para algunos Departamentos de la Universidad se utilizará una tasa de éxito en función de la concesión de sexenios solicitados. En concreto, el indicador que se utilizará para su cálculo es:

$IN_7 = N^\circ \text{ sexenios concedidos en el año X} / \text{Incremento de sexenios potenciales en el año X con respecto del año anterior.}$

El cálculo de los sexenios potenciales en el año X se obtendrá como la suma del valor entero del cociente del número de trienios en el año X

dividido entre dos para cada uno de los profesores funcionarios del Departamento (excluyendo los Profesores Titulares de Escuela Universitaria no doctores).

Indicador 8. Incrementar en un 5%, la media de los tres últimos años, el porcentaje de tesis doctorales dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento y defendidas en la Universidad de Jaén

Descripción: En este indicador se recogerán las tesis doctorales dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento y defendidas en la Universidad de Jaén. El indicador para su cálculo será:

$II N_8 = \text{N}^\circ \text{ de tesis dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento en los últimos tres años} / \text{N}^\circ \text{ medio de profesores doctores del Departamento a tiempo completo.}$

En el caso de haber alcanzado un 20% en este indicador, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 9. Aumentar en un 5%, la media de los tres últimos años, el número de becarios de convocatorias competitivas y contratos postdoctorales con relación al profesorado doctor del Departamento.

Descripción: En este indicador se considerarán las becas de personal investigador en formación de convocatorias competitivas (incluidas las propias de la Universidad de Jaén) y contratos postdoctorales realizados al amparo de Programas de Formación y Perfeccionamiento postdoctoral. El indicador que se utilizará para su cálculo es:

$II N_9 = \text{N}^\circ \text{ de becas de convocatorias competitivas de personal investigador en formación y contratos postdoctorales} / \text{N}^\circ \text{ de profesores doctores del Departamento a tiempo completo.}$

En el caso de haber alcanzado un 20% en este indicador, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 10. Aumentar en un 10% anual el nº de premios obtenidos y conferencias, comunicaciones y ponencias impartidas por el profesorado del Departamento.

Descripción: En este indicador se contemplarán, por un lado, las conferencias impartidas con publicidad por invitación y las comunicaciones y ponencias defendidas oralmente en congresos nacionales o internacionales y, por otro, el número de premios conseguidos por el profesorado del Departamento. En el caso de las ponencias y comunicaciones se valorarán con 2 puntos las de carácter internacional y con 1 punto las de carácter nacional. En el caso de los

premios, los internacionales se valorarán con 3 puntos, los nacionales con 2 puntos y los autonómicos con 1 punto. Los indicadores que se utilizarán para su cálculo serán:

IIN_{10a} = Nº de conferencias por invitación y de comunicaciones y ponencias en congresos nacionales o internacionales/Nº de profesores del Departamento a tiempo completo.

IIN_{10b} = Valor alcanzado por los premios obtenidos/Nº de profesores del Departamento a tiempo completo.

Para el cálculo del indicador global se considerará la siguiente expresión:

$$IIN_{10} = 1/3 \times IIN_{10a} + 2/3 \times IIN_{10b}$$

Indicador 11. Aumentar en un 5% anual la puntuación media de los grupos PAIDI del Departamento.

Descripción: Este indicador se calculará a partir de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas de los Grupos PAIDI del Departamento. Se considerará que el grupo de investigación pertenece a un determinado Departamento cuando su investigador principal sea miembro de dicho Departamento.

IIN_{11} = Media aritmética de las puntuaciones obtenidas por los Grupos de Investigación del Departamento.

En el caso de que la media de los Grupos de Investigación del Departamento se sitúe en los 22 puntos, el objetivo anual sería mantener dicha puntuación media.

Indicador 12. Aumentar en un 10% anual los derechos liquidados procedentes de convocatorias competitivas de I+D+i nacionales con respecto a la media alcanzada en los tres últimos años.

Descripción: El objetivo de este indicador es aumentar el volumen de derechos liquidados procedentes de proyectos de investigación de convocatorias competitivas nacionales por parte del profesorado del Departamento. Debido a la duración de estos proyectos de investigación, la base de partida será el volumen medio de recursos liquidado en estas convocatorias en los últimos tres años. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

IIN_{12} = Volumen de derechos liquidados procedentes de proyectos de investigación de convocatorias competitivas nacionales en el año.

Indicador 13. Aumentar en un 20% anual los derechos liquidados procedentes de convocatorias europeas de I+D+i con respecto a la media de los 3 últimos años.

Descripción: El objetivo de este indicador es aumentar el volumen de derechos liquidados procedentes de convocatorias europeas de I+D+i por parte del profesorado del Departamento. Debido a la duración de estos proyectos de investigación, la base de partida será el volumen medio de derechos liquidados en los últimos 3 años procedentes de convocatorias europeas de I+D+i. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

IIN_{13} = Volumen de derechos liquidados procedentes de convocatorias europeas de I+D+i en el año.

En el caso de que el Departamento no haya contado con derechos liquidados previos por este concepto, se considerará cumplido este indicador el hecho de haber obtenido ingresos de una convocatoria europea de I+D+i.

Indicador 14. Aumentar el número de patentes en explotación.

Descripción: En este indicador se contemplarán las patentes que haya generado profesorado del Departamento que estén en explotación por la propia Universidad o que hayan sido adquiridas por terceros para su explotación. Debido al reducido número de patentes que existen en la actualidad en explotación en la Universidad de Jaén, el objetivo que se plantea es aumentar el número de patentes sin especificar la cuantía de incremento.

Indicador 15. Aumentar en un 5% anual el volumen de derechos liquidados procedente de contratos de transferencia del conocimiento con entidades públicas y/o privadas.

Descripción: El objetivo que se pretende con este indicador es aumentar el volumen de derechos liquidados procedente de la transferencia de conocimiento a la sociedad mediante contratos o convenios OTRI con empresas y/o entidades públicas. En este indicador se recogerán aquellos contratos cuyo investigador principal/responsable sea miembro del Departamento. En este caso, el indicador a utilizar será:

IIN_{15} = Volumen de derechos liquidados por contratos o convenios OTRI con empresas y/o entidades públicas.

Indicador 16. Creación de, al menos, una empresa basada en el conocimiento.

Descripción: El objetivo de este indicador es el fomento de empresas, basadas en el conocimiento, generadas en la Universidad y donde el profesorado del Departamento haya desempeñado un papel protagonista en su gestación y desarrollo. Esto es, que la empresa ha surgido de trabajos de desarrollo, investigación o innovación realizados por profesorado del Departamento.

8.3 Indicadores de Innovación (a elegir un total de 2 indicadores)

Indicador 17. Aumentar en un 5% anual el porcentaje de coordinadores en programas activos de movilidad internacional.

Descripción: El objetivo buscado con este indicador es fomentar la movilidad internacional del alumnado de la Universidad de Jaén, donde desempeñan un papel clave los coordinadores de los convenios de movilidad internacional. Por este motivo, solo se contemplarán los coordinadores de convenios activos, esto es, que hayan tenido movilidad estudiantil durante el año del Contrato-Programa. El indicador que se utilizará en este caso será:

$IINNO_{17} = \text{N}^{\circ} \text{ de coordinadores en programas activos de movilidad internacional del Departamento} / \text{N}^{\circ} \text{ de profesores del Departamento a tiempo completo.}$

En el caso de que un 25% o más del profesorado a tiempo completo coordinase ya programas de movilidad internacional activos, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 18: Aumentar en un 10% anual el número de proyectos de investigación o innovación coordinados¹ con otras Universidades Andaluzas.

Descripción: En este indicador se contemplarán los proyectos de investigación obtenidos de forma coordinada, con participación de profesorado del Departamento, y una o varias Universidades Andaluzas en convocatorias del Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación y de convocatorias europeas de I+D+i. Igualmente, se contemplarán los contratos OTRI donde figure profesorado del Departamento y profesorado de una o varias Universidades Andaluzas. El indicador que se utilizará en este caso es:

$IINNO_{18} = \text{N}^{\circ} \text{ de proyectos de investigación o contratos OTRI coordinados con otras Universidades Andaluzas durante el año}$

¹ Se precisará que exista un convenio suscrito o, en su defecto, un acuerdo institucional entre las distintas Universidades Andaluzas participantes.

Indicador 19. Aumentar en un 10% anual el porcentaje de profesorado que participa en movilidad internacional.

Descripción: Con este indicador se pretende medir el grado de internacionalización de la actividad docente e investigadora del Departamento a través de la participación del profesorado del Departamento en programas de movilidad internacional. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador

$IINNO_{19} = N^{\circ}$ de profesores del Departamento que han participado en movilidad internacional durante el año/ N° de profesores del Departamento a tiempo completo.

En el caso de que un 10% o más del profesorado del Departamento ya participe en redes de movilidad internacional, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 20. Conseguir que un 3% del profesorado del Departamento proceda de una Universidad o institución de Educación Superior Extranjera (Profesores visitantes).

Descripción: Con este indicador se pretende aumentar la visibilidad internacional del Departamento valorando el grado de atracción de profesores pertenecientes a Universidades Extranjeras que realicen una estancia continuada en el Departamento durante, al menos, un mes.

$IIN_{20} = N^{\circ}$ de profesores visitantes en el Departamento/ N° de profesores del Departamento a tiempo completo.

Indicador 21. Aumentar en un 10% anual el porcentaje de profesorado que participa en contratos de colaboración con empresas o instituciones.

Descripción: Con este indicador se pretende medir la conexión de los Departamentos con su tejido socioeconómico a partir del incremento en el número de profesores implicados en contratos de colaboración con empresas o instituciones de su entorno. En este caso, el indicador que se utilizará será:

$IIN_{21} = N^{\circ}$ de profesores del Departamento que han participado en contratos o convenios OTRI con empresas y/o instituciones durante el año/ N° de profesores del Departamento a tiempo completo.

En el caso de un 20% o más del profesorado participe ya en contratos o convenios OTRI, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 22. Conseguir que un 3% del profesorado participe en Consejos de Administración en empresas basadas en el conocimiento.

Descripción: Con este indicador se pretende valorar la presencia del PDI que participa, de acuerdo con los criterios de compatibilidad legalmente establecidos, en Consejos de Administración de empresas basadas en el conocimiento. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

$IN_{22} = N^{\circ}$ de profesores del Departamento que participan en Consejos de administración o equivalentes/ N° de profesores del Departamento a tiempo completo

Con estos dos últimos indicadores se pretende promover e incentivar el acercamiento a la sociedad a través de la conexión e incorporación del profesorado al tejido socio-económico.

9. Comisión de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Contrato-Programa integrada por el Vicerrector de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad, que la presidirá, el Vicerrector de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado, la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y tres representantes del Departamento, designados por éste, entre los que estará su Director(a). En esta Comisión actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Director del Secretariado de Planificación Estratégica y Prospectiva.

La Comisión se reunirá de manera ordinaria dos veces al año y de forma extraordinaria se podrá reunir a petición de cualquiera de las partes firmantes del Contrato-Programa. Los acuerdos se adoptarán por consenso. En caso de no existir acuerdo, el Presidente dirimirá con su voto los empates. La Comisión podrá requerir la participación de personas ajenas a ella a fin de recabar asesoramiento técnico.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento serán las siguientes:

- Aprobar el informe anual sobre el grado de cumplimiento de los indicadores marcados en el Contrato-Programa.
- Determinar el grado de financiación que corresponda en virtud del cumplimiento de los indicadores elegidos por el Departamento en el Contrato-Programa.
- Resolver cuantas dudas se planteen en la interpretación del Contrato-Programa y proponer los cambios necesarios para adaptar éste a la solución acordada.
- Proponer a las partes firmantes las modificaciones que se consideren oportunas para el mejor desarrollo del presente Contrato-Programa y posteriores Contratos Programas, teniendo en cuenta la experiencia previa.